

RIO GALLEGOS; **27 JUN. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.318/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Dra. Isabel CRUZ mediante la cual solicita se declare de interés académico las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia a realizarse en la ciudad de Punta Arenas (Chile) entre los días 24 y 28 de Octubre de 2005, organizadas por el Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA-Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes), la Sociedad Argentina de Antropología (SAA), el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina;

QUE por Nota N° 230/05 la Secretaria de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 065/05 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar académicamente la realización de las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia, que se realizaran entre los días 24 y 28 de Octubre de 2005 en la ciudad de Punta Arenas, organizadas por el Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA-Instituto de la Patagonia – UMAG), la Sociedad Argentina de Antropología (SAA), el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina y elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento;

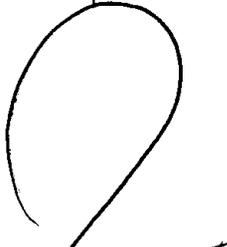
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

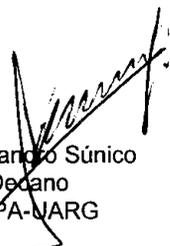
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR ACADEMICAMENTE la realización de las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia, a llevarse a cabo entre los días 24 y 28 de Octubre de 2005 en la ciudad de Punta Arenas – Chile, organizadas por el Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA-Instituto de la Patagonia – UMAG), la Sociedad Argentina de Antropología (SAA), el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

283